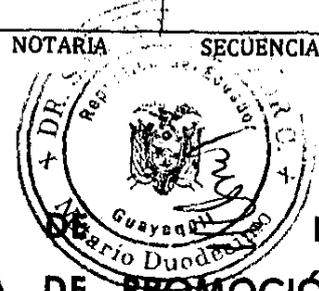




AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P003275
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



ESCRITURA No.- 3275

REACTIVACION

LA  
COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN  
TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO  
S.A.....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

1

2

3

4

5

6

7 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del

8 Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de julio del

9 año dos mil catorce, ante mí, señora Abogada **LUZ MARINA**

10 **VASQUEZ CRUZ**, Notaria Octava Titular de este Cantón,

11 comparece el señor **EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA**,

12 de estado civil casado, de ocupación Economista, en su

13 calidad de Liquidador de la Compañía EMPRESA DE

14 PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. EN

15 LIQUIDACION.- El compareciente es de nacionalidad

16 ecuatoriana, entendido en el idioma castellano, mayor de

17 edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil,

18 hábil para obligarse y contratar a quien de conocer doy

19 fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente

20 Escritura Pública de Reactivación de Compañía, a la que

21 procede con amplia y entera libertad, para su

22 otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el

23 siguiente:-----

24 **Señora Notaria:** Sírvase autorizar en el Registro de escrituras

25 públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación

26 de la Compañía "EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE

27 TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION", y demás

28 declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 cláusulas:-----

2 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de la  
3 presente escritura pública el señor EFRAIN HUMBERTO  
4 PALACIOS MORLA, a nombre y en representación de la  
5 compañía "EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE  
6 TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION", en su calidad de  
7 Liquidador de la Compañía, y, como tal, representante legal  
8 de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito  
9 que se acompaña, para que usted, Señora Notaria, se sirva  
10 agregarlo a la presente escritura.- **SEGUNDA.-**  
11 **ANTECEDENTES.-** La Compañía "EMPRESA DE PROMOCIÓN  
12 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION"  
13 fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario  
14 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos  
15 Díaz Casquete, el veintiocho de marzo de mil novecientos  
16 noventa y seis, la misma que ha sido inscrita en el Registro  
17 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo de  
18 mil novecientos noventa y seis, actualmente cuenta con un  
19 capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos  
20 de América. La compañía no realizó actividad alguna  
21 durante más de dos años; por lo que, fue declarada inactiva  
22 mediante resolución número cuarenta y cuatro setenta y seis  
23 (4476) del cinco de julio del dos mil seis de la  
24 Superintendencia de Compañías. Posteriormente la misma  
25 institución declaró la disolución de la compañía mediante  
26 resolución No. CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO SETENTA Y  
27 SEIS SESENTA Y CUATRO del veintitrés de octubre del dos mil  
28 seis por el Especialista Jurídico del Departamento de



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 Disolución y Liquidación de Compañía ~~fu~~ inscrita el  
2 treinta de enero del dos mil nueve ~~siendo este~~ su estado  
3 jurídico actual. Sin embargo, a la ~~presente~~ fecha, la  
4 compañía se ha puesto al día en todas sus obligaciones  
5 formales y materiales con la Superintendencia de  
6 Compañías; por lo que, no existe motivo alguno para  
7 continuar en estado de disolución y liquidación.- **TERCERA.-**  
8 Que con los antecedentes señalados, La Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EMPRESA DE  
10 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN  
11 LIQUIDACION", en su junta celebrada el veintidós de julio del  
12 dos mil catorce, resolvió REACTIVAR la Compañía,  
13 autorizando al señor EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA,  
14 para que, en su calidad de Liquidador y, como tal,  
15 representante legal de la Compañía, suscriba la  
16 correspondiente escritura pública y cumpla con todas las  
17 formalidades legales para el perfeccionamiento de la  
18 susodicha reactivación.- **CUARTA.-** Sentados los  
19 antecedentes, el suscrito señor EFRAIN HUMBERTO PALACIOS  
20 MORLA, Liquidador de la compañía "EMPRESA DE  
21 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN  
22 LIQUIDACION", en cumplimiento de lo acordado y resuelto  
23 por la Junta General de Accionistas antes referida, por  
24 virtud de esta escritura pública ratifica tal resolución y  
25 declara formalmente REACTIVADA la Compañía "EMPRESA  
26 DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.,  
27 EN LIQUIDACION"; y por lo tanto, una vez reactivada la  
28 compañía dejará de estar en liquidación y podrá continuar



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 con las actividades de su objeto social y funcionar en el  
2 tráfico normal de negocios jurídicos para la que fue  
3 constituida.- **QUINTA.**- Para efectos de la cláusula anterior,  
4 usted, señora Notaria, se servirá insertar en la escritura a  
5 otorgarse, la copia del acta de la sesión de la Junta General  
6 de Accionistas mencionada, en la cual consta la resolución  
7 de reactivación de la Compañía "EMPRESA DE PROMOCIÓN  
8 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN  
9 LIQUIDACION".- **SEXTA.**- Para los efectos legales pertinentes,  
10 yo, EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA, Liquidador de  
11 "EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS  
12 ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION", y como tal, su  
13 representante legal, declaro y acredito bajo juramento, en  
14 este acto, que mi representada no es contratista, ni con el  
15 Estado ni con ninguna de sus organizaciones o instituciones  
16 que conforman el sector público.-----  
17 Anteponga y agregue usted, señora Notaria, todo cuanto  
18 fuere de estilo para la plena validez de esta minuta y de la  
19 escritura pública que la contenga.-----  
20 Firmado.- Abogado Xavier Orlando Bonilla.- Registro número  
21 cero nueve- dos mil diez- diecinueve.- del Foro de  
22 Abogados. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**  
23 **ESCRITURA PUBLICA.**- Para el otorgamiento de esta Escritura,  
24 se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que les  
25 fue la presente Escritura de principio a fin en clara y alta voz  
26 por mí, la Notaria al compareciente, éste la aprueba en todas  
27 sus partes, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo  
28 la Notaria, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Alcedo*



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0991360861001

RAZON SOCIAL : EMPRESA DE PROMOC. TURIS. "WHALE T. ECOTURISMO S/

NOMBRE COMERCIAL : WHALE TOURS & ADVENTURES

FEC. INICIO ACT. : 29/05/1996

FEC. CONSTITUCIÓN : 29/05/1996

FEC. INSCRIPCIÓN : 29/05/1996

FEC. NACIMIENTO :

FECHA DE ACTUALIZ. : 06/06/2000

TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00

ACT. PRINCIPAL : AGENCIAS DE TURISMO (INCLUYE VENTA DE PASAJES)

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

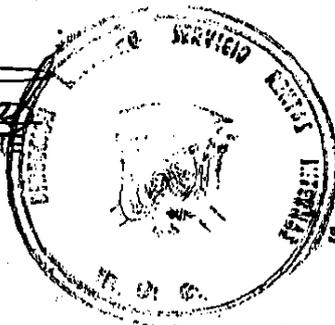
PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: TARQUI CIUDADELA: KENNEDY NORTE CALLE: AV. MIGUEL H.  
ALVARO NUMERO: S/N NOMBRE EDIF.: EDIFICIO TORRES DEL NORTE TORRE B DEPARTAMENTO: S.P. OFICINA: OF 04  
TELEFONO: 687070 FAX: 687070

ORIGEN : diggye1  
LUGAR DE EMISION : QUITO

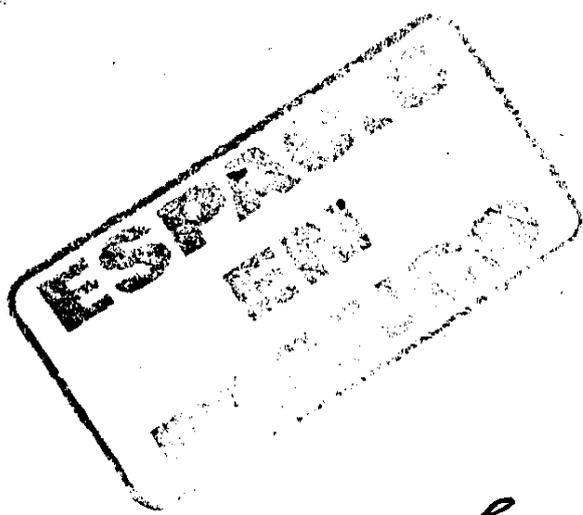
TERMINAL : RUC04

FECHA Y HORA : 06/06/2000 06:55:25

*Manuel...*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*Manuel...*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Lto. Miquel Torres E.  
DELEGADA DEL RUC.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR



*la*



RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SD-14-

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007664 del 23 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de enero del 2009, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Ab. Wilson Molina Borja, cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor Efraín Humberto Palacios Morja en reemplazo del Ab. Wilson Molina Borja para el cargo de Liquidador de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 FEB 2014

*Marta Cecilia Ganchozo Moncayo*  
AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

27 FEB 2014

*Efraín Humberto Palacios Morja*  
Sr. Efraín Humberto Palacios Morja  
C.C. 0906248596

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9410  
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO: 11:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce, queda inscrita la presente Resolución N° SC-INC-DN-SD-SD-14-0001168, dictada el 27 de febrero del 2014, por la Subdirectora de Disolución, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA, de fojas 9.804 a 9.806, Registro de Nombramientos número 3/129.

ORDEN 9410



Guayaquil, 13 de marzo de 2014

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO



Nº 772028



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION; CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE 2014.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de julio de dos mil catorce a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía: **EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION;** con la concurrencia de los siguientes accionistas: Los señores **EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS** por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a setecientos noventa y nueve votos; y, la señora **ANGELICA LOURDES NAVAS CRUZ**, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1 voto.-

Preside la sesión el Liquidador de la compañía, señor economista **EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA** y actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor **EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

- 1.- Conocer sobre la Declaratoria de Disolución de la compañía por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía;
- 3.- Autorización al Liquidador de la compañía para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice: 

**1.- Conocer sobre la Declaratoria de Disolución de la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil;**

El Presidente de la Junta indica que por no realizar actividad alguna durante más de dos años, la compañía fue declarada inactiva mediante resolución número 4476 del 05 de julio de 2006 de la Superintendencia de Compañías.

Posteriormente la misma institución declaró la disolución de la compañía mediante resolución 7664 del 23 de octubre de 2006. Al respecto, el Presidente de la Junta indica que como obra de las copias de los balances y demás documentos que se adjuntan, la compañía ha superado la causal que motivó las resoluciones de inactividad y disolución por abandono.

Por Secretaría se procede a leer el segundo punto del orden de día que dice:

**2.- Conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía;**

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien propone a la sesión que en vista de que a la presente fecha se ha superado la causal por la que fue declarada inactiva y disuelta la compañía, es necesario proceder con su reactivación.

Los accionistas deliberan sobre el particular y por unanimidad resuelven reactivar la compañía.

Por Secretaría se procede a leer el tercer punto del orden de día que dice:

**3.- Autorización al Liquidador de la compañía para que pueda suscribir la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía.**

Los accionistas deliberan sobre este particular y por unanimidad resuelven autorizar al señor economista **EFRAIN HUMBERTO PALACIOS MORLA**, en su calidad de Liquidador de la compañía y como tal sus Representante legal, para que suscriba la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía.

Por Secretaría se procede a leer el cuarto punto del orden de día que dice:

**4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.**

Los gastos en que se deba incurrir para poder realizar la reactivación serán debidamente sufragados por los accionistas de la compañía como un aporte extraordinario a la compañía.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

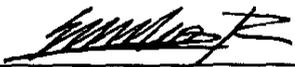
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.
- c.- Copia de los balances, estados financieros, informes de auditoría y comisario



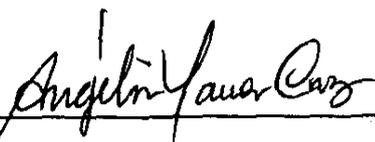
**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., EN LIQUIDACION; CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DE 2014.-**

1.- El señor **EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS**, por sus propios derechos, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con derecho a 799 votos; y,

X 

**EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS**

2.- La señora **ANGELICA LOURDES NAVAS CRUZ**, por sus propios derechos, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a 1 voto.

X   
**ANGELICA LOURDES NAVAS CRUZ**

Guayaquil, 22 de julio de 2014

X   
**EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de, REACTIVACION de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A "EN LIQUIDACION"** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCV-INC-DNASD- SD-14 0005481, suscrita en la ciudad de Guayaquil veintidós de Agosto del año dos mil catorce, en esta Notaria Octava del Cantón Guayaquil , tomé nota de la aprobación de la reactivación de la compañía antes mencionada.-

Guayaquil, 26 de agosto de 2014

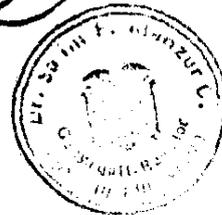


*Luz Marina Vasquez Cruz*  
Abg. Luz Marina Vasquez Cruz  
Notaria Octava  
del Cantón Guayaquil



NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD  
con el Núm. Sto. del Art. 1ro del D.S. 2086, publicado  
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.  
18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia  
contenida en 2 foja(s) útil es fiel copia  
del original que se exhibió.  
Guayaquil, **21 OCT 2014**

*Salim F. Manzur*  
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO  
Notario Duodécimo  
GUAYAQUIL



*u*



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

**RESOLUCIÓN No. SCV.INC.DNASD.SD.14.000549**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



**CONSIDERANDO**

**QUE** mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007664 del 23 de Octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Enero del 2009, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 22 de Julio de 2014, otorgada ante la Notaria Pública Octava del cantón Guayaquil;

**QUE** la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.01530 M del 19 de Agosto del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Reactivación de la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador una vez que se hubiere inscrito en el Registro Mercantil el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieran la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)  
Teléfonos: (04) 2325380  
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**  
**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

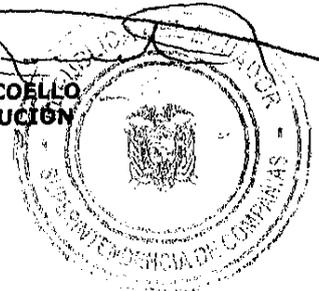
**ARTICULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

**ARTICULO SEXTO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a **22 AGO 2014**

*[Handwritten signature]*  
**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**



CCC/PSP  
 Exp. 74967  
 Trámite. 41007/2014

NOTARIA DUODÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 OFICINA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDADES  
 Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del U.S. 2386, publicada  
 en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.  
 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia  
 contenida en **1 (una)** foja(s) vale(s) fiel copia del  
 original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado  
 Guayaquil, - **1 OCT 2014**

*[Handwritten signature]*

**DR. SALIM F. MANZUR CAPELO**  
 Notario Duodécimo  
 GUAYAQUIL



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 418 y Aguirre (esquina)  
 Teléfonos: (04) 2325380  
 www.supercias.gob.ec

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.722  
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO: 16:00

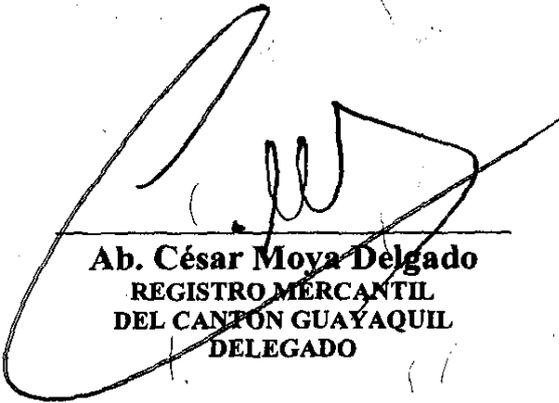
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0005481, dictada por la Subdirectora de Disolución, **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 22 de agosto del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA "WHALE TOURS ECOTURISMO S.A."**, de fojas 80.126 a 80.148, Registro Mercantil número 3.172. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

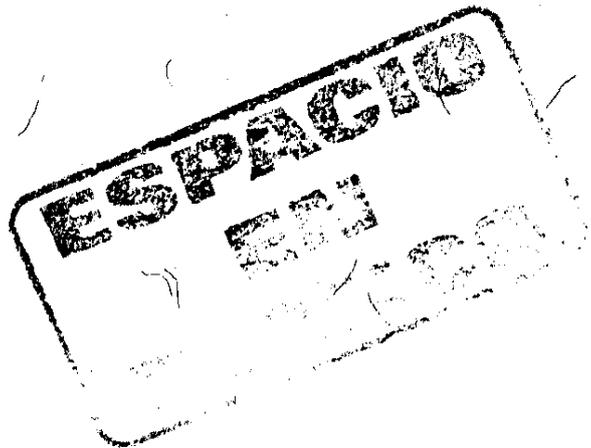
ORDEN: 41722



Guayaquil, 29 de agosto de 2014.

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: F



Nº 0907198

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

02/OCT/2014 09:57:04 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 41007-1  
EMILIO RUMBEA

Expediente: 74967

Razón social: RUC: 0991350861001

EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA  
WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.

SubTipo tramite:

ESCRITURA DE REACTIVACION  
INSCRITA EN EL RM, RESOLUCION Y  
ANEXA NOMBRAMIENTO

Asunto:

ESCRITURA DE REACTIVACION INSCRITA EN  
EL RM, RESOLUCION Y ANEXA  
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 73  
Digitando No. de tramite, año y verificador =